

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO

PROCESO:	11001-33-41-045-2021-00221-00
ACCIONANTE	BERNARDA RIVERA LANDÁZURI
ACCIONADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS.
ACCIÓN	TUTELA

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Segunda- Subsección “D”, en providencia de 2 de noviembre de 2021, que confirmó el auto de 27 de octubre de 2021, proferida por esta instancia y dispuso:

*“(…) **ARTICULO ÚNICO: CONFIRMAR** el auto consultado, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia (…)”*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CAROLINA TORRES ESCOBAR
Juez

J.P.C.L

Firmado Por:

*Maria Carolina Torres Escobar
Juez
Juzgado Administrativo
045
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

***fbcc4c75783bb39fee39afc8eddeb31157eb66aa8450669b28c09423933607bc**
Documento generado en 04/11/2021 11:57:41 a. m.*

***Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO

PROCESO:	11001-33-41-045-2021-00364-00
ACCIONANTE:	BLANCA NUBIA ROMERO APONTE
ACCIONADO:	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
ACCIÓN:	TUTELA

Blanca Nubia Romero Aponte identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.520.212 de Bogotá, en nombre propio, presentó acción de tutela contra la **Dirección de Sanidad de la Policía Nacional**, por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales de salud, vida digna y seguridad social, a fin de que se le realicen los exámenes médicos que necesita para tratar su condición de salud.

En consecuencia, por reunir los requisitos legales, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela instaurada por **Blanca Nubia Romero Aponte** contra la **Dirección de Sanidad de la Policía Nacional**.

SEGUNDO: VINCULAR a la presente acción a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1** y a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ**, a quienes les asiste el deber de prestar los servicios en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

TERCERO: NOTIFICAR mediante correo electrónico al **Brigadier General Manuel Antonio Vásquez Prada**, en calidad de **Director de Sanidad de la Policía Nacional**, a la **Mayor Ana Milena Maza Samper**, **Jefe de la Regional De Aseguramiento en Salud No. 1** y a la **Mayor Hellen Johana Jiménez Orjuela**, en su condición de representante legal de la **Unidad Prestadora De Salud Bogotá**, o a quien hagan sus veces, enviándoles copia de la tutela y sus anexos, advirtiéndoles que en el término improrrogable de dos (2) días, presente un informe respecto de los hechos que motivaron el ejercicio de la presente acción.

Indíquesele que en el evento que se presente silencio de su parte, el Despacho procederá a dar aplicación a lo establecido en los artículos 20 y 52 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: Se tienen como pruebas los documentos allegados, para que surtan los efectos procesales a que haya lugar.

CUARTO: NOTIFICAR este proveído a la accionante mediante correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIA CAROLINA TORRES ESCOBAR
Juez

Firmado Por:

Maria Carolina Torres Escobar
Juez
Juzgado Administrativo
045
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c61345f2f1db360d092fada7e2887a148ee76b6a53e32fdbbd18419767c6f98b

Documento generado en 04/11/2021 11:54:23 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>